



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 MAR 2003	
SEC: D	1º 76 HORAS 1100

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declárase Monumento Histórico, en los términos de la Ley N° 12.665, al Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz", ubicado en la localidad de Cachi, Provincia de Salta.

Artículo 2º: Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las transferencias necesarias a los efectos de implementar lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION

I